



Resolución Directoral

Lima, 06 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 106-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 17 de agosto de 2022, emitida por la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y la Nota Informativa Nº122-2022-OAJ-HEP/MINSA de fecha 04 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de agosto de 2022, se emitió la Nota Informativa Nº 087-2022-OAJ-HEP/MINSA, adjuntando la Resolución Directoral Nº 106-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 17 de agosto de 2022, en la cual se resuelve dar por concluida la designación de la Abogada KATHERINE RAQUEL VALDIVIA RIVERA al cargo de Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, designando en su reemplazo al Abogado JUAN BAUTISTA MOISES MAGALLANES MATEO;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece en su numeral 212.1 del artículo 212 que *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, de igual forma, el numeral 212.2 de la referida norma indica que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la citada norma señala que *"la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con la opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D. S. Nº 004-2019-JUS y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EMITIR la Fe de Erratas incurridos en la Resolución Directoral Nº 106-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 17 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

EN EL VISTO

DICE:

"El Provéido Nº 039-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 17 de agosto de 2022, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene el Informe Nº 266-2022-OEA-OP-HEP/MINSA, de fecha 16 de agosto de 2022, emitido el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,".

DEBE DECIR:

"El Proveído N° 039-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 17 de agosto de 2022, con el Informe Técnico N° 027-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, respecto de la designación de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud; y,

EN LA PARTE CONSIDERATIVA

2° CONSIDERANDO, DICE:

"Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2020/MINSA de fecha 20 de mayo del 2020, la Abogada Katherine Raquel Valdivia Rivera, fue designada en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida designación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; designándose en su reemplazo al Abogado Juan Bautista Moisés Magallanes Mateo;"

DEBE DECIR:

"Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2020-DG-HEP/MINSA, de fecha 20 de mayo del 2020, la Abogada Katherine Raquel Valdivia Rivera, fue designada en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida designación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; designándose en su reemplazo al Abogado Juan Bautista Moisés Magallanes Mateo;"

Artículo 2°.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMÁS MALLANUEVA AREQUIPEÑO
CNP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL